



RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 23 de junio de 2023, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas para Cáceres y su provincia" en la que se recogen los acuerdos para proceder a la modificación del anexo en el que se establecen las retribuciones salariales de los trabajadores afectados por el citado convenio. (2023062722)

Visto el texto del Acta, de fecha 23 de junio de 2023, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas para Cáceres y su provincia" (código de convenio 10000245011982, publicado en DOE de 21 de junio de 2023), en la que se recogen los acuerdos para proceder a la modificación del anexo en el que se establecen las retribuciones salariales de los trabajadores afectados por el citado convenio (al haberse detectado un error material en el mismo), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de julio de 2023.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO
DE METAL PARA LA PROVINCIA DE CÁCERES

En Cáceres, siendo las 10:30 horas del 23 de junio de 2023, se reúnen en los salones de reuniones de la FEC, representantes de las Centrales Sindicales más representativas del sector para la provincia de Cáceres, UGT y CCOO, así como miembros de la Federación Empresarial Cacereña y Federación Empresarial Placentina como organizaciones empresariales más representativas del sector, con motivo de la detección de un error en las tablas salariales del convenio de empresas siderometalúrgicas de la provincia de Cáceres publicadas en el DOE del día 20 de junio de 2023.

Por tanto se procede a remitir las tablas salariales íntegras y se habilita a D. José Manuel González Calzada para la realización de los trámites oportunos para la subsanación del error.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.50 horas del día anteriormente señalado.

FEC

FEP

UGT

CCOO



CATEGORÍAS CONVENIO ANTERIOR	GRUPOS NUEVO CONVENIO	Salario mensual 2022	Pagas Extra Marzo, Julio y Diciembre 2022	Salario Anual 2.022	Salario mensual 2023	Pagas Extra Marzo, Julio y Diciembre 2023	Salario Anual 2.023
PERSONAL SUBALTERNO	GRUPO PROFESIONAL						
Listero	Grupo 5	1.038,54 €	1.038,54 €	15.578,16 €	1.085,28 €	1.085,28 €	16.279,17 €
Almacenero	Grupo 5	1.064,53 €	1.064,53 €	15.967,99 €	1.112,44 €	1.112,44 €	16.686,54 €
Chófer motociclo	Grupo 6	1.026,99 €	1.026,99 €	15.404,82 €	1.073,20 €	1.073,20 €	16.098,04 €
Chófer Turismo	Grupo 6	1.046,23 €	1.046,23 €	15.693,43 €	1.093,31 €	1.093,31 €	16.399,64 €
Chófer Camión y Grúas Automóviles	Grupo 6	1.091,06 €	1.091,06 €	16.365,92 €	1.140,16 €	1.140,16 €	17.102,39 €
Vigilante	Grupo 7	1.012,26 €	1.012,26 €	15.183,86 €	1.057,81 €	1.057,81 €	15.867,13 €
Ordenanzas y Porteros	Grupo 7	1.009,32 €	1.009,32 €	15.139,86 €	1.054,74 €	1.054,74 €	15.821,16 €
Telefonista	Grupo 6	1.040,04 €	1.040,04 €	15.600,65 €	1.086,85 €	1.086,85 €	16.302,68 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Jefe de Primera	Grupo 4	1.231,52 €	1.231,52 €	18.472,85 €	1.286,94 €	1.286,94 €	19.304,13 €
Jefe de Segunda	Grupo 4	1.193,74 €	1.193,74 €	17.906,05 €	1.247,46 €	1.247,46 €	18.711,83 €
Oficial de Primera	Grupo 3	1.144,06 €	1.144,06 €	17.160,96 €	1.195,55 €	1.195,55 €	17.933,20 €
Oficial de Segunda	Grupo 3	1.107,95 €	1.107,95 €	16.619,30 €	1.157,81 €	1.157,81 €	17.367,17 €
Auxiliar	Grupo 6	1.072,88 €	1.072,88 €	16.093,19 €	1.121,16 €	1.121,16 €	16.817,38 €
Viajante	Grupo 5	1.108,04 €	1.108,04 €	16.620,62 €	1.157,90 €	1.157,90 €	17.368,55 €
PERSONAL TÉCNICO Y TÉCNICOS TITULADOS							
Ingenieros, Arquitectos y Licenciados	Grupo 1	1.373,33 €	1.373,33 €	20.599,97 €	1.435,13 €	1.435,13 €	21.526,97 €
Peritos y Aparejadores	Grupo 2	1.331,92 €	1.331,92 €	19.978,75 €	1.391,85 €	1.391,85 €	20.877,80 €
Maestros Industriales	Grupo 2	1.180,88 €	1.180,88 €	17.713,20 €	1.234,02 €	1.234,02 €	18.510,30 €
Enfermero /a	Grupo 2	1.092,98 €	1.092,98 €	16.394,74 €	1.142,17 €	1.142,17 €	17.132,50 €
TÉCNICOS DE TALLER							
Jefes de Taller	Grupo 3	1.243,00 €	1.243,00 €	18.645,03 €	1.298,94 €	1.298,94 €	19.484,05 €
Maestros de Taller	Grupo 3	1.166,67 €	1.166,67 €	17.500,02 €	1.219,17 €	1.219,17 €	18.287,52 €
Maestro Segundo	Grupo 3	1.159,28 €	1.159,28 €	17.389,20 €	1.211,45 €	1.211,45 €	18.171,72 €
Contra maestre	Grupo 3	1.167,62 €	1.167,62 €	17.514,24 €	1.220,16 €	1.220,16 €	18.302,38 €
Encargado	Grupo 4	1.085,00 €	1.085,00 €	16.274,95 €	1.133,82 €	1.133,82 €	17.007,33 €
Capataz Especialista	Grupo 4	1.059,43 €	1.059,43 €	15.891,41 €	1.107,10 €	1.107,10 €	16.606,52 €
Capataz de Peones Ordinarios	Grupo 4	1.048,09 €	1.048,09 €	15.721,38 €	1.095,26 €	1.095,26 €	16.428,85 €
CATEGORÍAS POR DÍAS		Salario mensual 2022	Pagas Extra Marzo, Julio y Diciembre 2022	Salario Anual 2.022	Salario mensual 2023	Pagas Extra Marzo, Julio y Diciembre 2023	Salario Anual 2.023
Peón	Grupo 7	34,38 €	1.031,39 €	15.642,71 €	35,93 €	1.077,80 €	16.346,64 €
Especialista	Grupo 6	34,95 €	1.048,59 €	16.014,03 €	36,53 €	1.095,77 €	16.734,67 €
Mozo especializado de almacén	Grupo 6	34,95 €	1.048,59 €	16.014,03 €	36,53 €	1.095,77 €	16.734,67 €
PROFESIONALES DE OFICIO							
Oficial de Primera	Grupo 5	37,89 €	1.136,58 €	17.238,09 €	39,59 €	1.187,72 €	18.013,80 €
Oficial de Segunda	Grupo 5	36,90 €	1.107,14 €	16.791,58 €	38,57 €	1.156,96 €	17.547,21 €
Oficial de tercera	Grupo 6	35,55 €	1.066,45 €	16.174,51 €	37,15 €	1.114,44 €	16.902,36 €
TABLA DE PLUSES		Año 2022			Año 2023		
Dieta completa		34,66 €			36,22 €		
Media dieta		19,06 €			19,91 €		
Kilometraje		0,29 €			0,30 €		
Transporte Urbano		0,56 €			0,58 €		

Estos importes se refieren a cantidades sin pluses ni antigüedad. Se consideran 1760 horas anuales.

• • •